

RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

01. PARA CUIDAR DE TU SALUD.

- Enfermedad grave o accidente grave de:
 - El asegurado.
 - Un familiar de primer o segundo grado de parentesco con el asegurado.
- Quedan excluidas las enfermedades preexistentes a la fecha de contratación del seguro y las enfermedades psíquicas.
- Fallecimiento del asegurado o de un familiar de hasta tercer grado de parentesco con el asegurado.
- Cuarentena médica.
- Complicaciones en el embarazo o aborto del asegurado.
- Citación para trasplante de órgano del asegurado.
- Inesperada llamada para intervención quirúrgica del asegurado.

02. PARA SOLUCIONAR TUS ASUNTOS PERSONALES.

- Declaración de la renta paralela al asegurado o a los padres/tutores de este, efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600€.
- Citación del asegurado para tramites de divorcio.
- Entrega de un hijo o hermano en adopción en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito el asegurado.
- Intento probado de visita al asegurado por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.
- Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del asegurado.

03. PARA PROTEGER TU TRABAJO.

- Traslado forzoso del asegurado por motivos de trabajo y que suponga un desplazamiento superior a tres meses de duración.
- Incorporación del asegurado a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta y con contrato laboral.
- Prorroga de un contrato laboral del asegurado comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.
- Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado o de los padres/tutores de este.
- Despido laboral del asegurado o de los padres/tutores de este.

04. PARA ESTAR DONDE TOCA.

- Presentación del asegurado a exámenes de Oposiciones Oficiales en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito.
- Convocatoria del asegurado como miembro de una mesa electoral en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito.

- Concesión al asegurado de Becas Oficiales en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito.
- Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales en la fecha prevista para el curso en el que está inscrito el asegurado.
- Anulación del curso debido a que el asegurado viaja con otro de similares características ganado en sorteo público y ante notario.
- Impedimento judicial al asegurado derivado de una situación de separación legal o divorcio.
- Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
- Convocatoria del asegurado como parte, testigo de un tribunal o como miembro de un jurado en las fechas del curso.

05. PARA RESOLVER SITUACIONES COMPLICADAS.

- Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al asegurado iniciar o proseguir su viaje.
- No concesión inesperada de visados al asegurado por motivos injustificados.
- Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.

06. PARA NO IR SI OCURRE LO IMPREVISIBLE.

- Declaración Oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia habitual del asegurado.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval que imposibiliten al asegurado el comienzo del curso.

07. PARA TODO LO DEMÁS.

- Anulación por parte de un acompañante que esté inscrito en un curso de iguales características como consecuencia de alguna de las causas descritas y que también esté asegurado.
- Gastos originados por la cesión a otro alumno del curso en el que el asegurado está inscrito, debido a la cancelación del curso por cualquiera de las restantes causas garantizadas por el seguro.
- Suspenseo de asignaturas que impidan el comienzo del curso.

08. QUIEBRA DE PROVEEDORES.

- * Incluye la cobertura de gastos por la cancelación, la interrupción, la repatriación y la pérdida y sustitución de cualquier servicio a causa de la quiebra del proveedor con un límite de 3.000 €.

Cobertura garantizada por la compañía aseguradora CIL.



SEGURO

Anulación Idiomas

www.intermundial.es



InterMundial
Compañía de Seguros

PRECIOS SEGURO DE ANULACIÓN IDIOMAS 2017 - OPCIONAL

COSTE DEL CURSO	PRECIO POR PERSONA
Entre 0 y 500€	32,00€
Entre 501 y 1.000€	44,00€
Entre 1.001 y 3.000€	66,50€
Entre 3.001 y 6.000€	89,50€
Entre 6.001 y 9.000€	146,50€
Entre 9.001 y 18.000€	243,50€
Superior a 18.000€	Consultar precios

*Precios válidos hasta el 31/12/2017.

MUY IMPORTANTE: Para que el Seguro Anulación Idiomas que se contrata tenga validez, es IMPRESCINDIBLE que se realice la inscripción en el mismo momento en el que se realice la inscripción en el curso. En caso de hacerlo después, solo tendrá validez la cobertura de interrupción del viaje.

Cancelación antes de iniciar el curso

Si el asegurado se viera obligado a tener que cancelar su reserva antes de iniciar el viaje, **Anulación Idiomas** se hará cargo de devolver hasta:



Importe de la matrícula
+
100% de los gastos reales
demostrables mediante factura del proveedor.

* El límite máximo de devolución se calcula sobre el coste total del curso contratado con el Organizador, excluyendo el coste del seguro.

Interrupción del curso

Si, por el contrario, tuviera que interrumpir su curso por alguna de las 32 causas, **Anulación Idiomas** se hará cargo de devolver el dinero correspondiente a los días no disfrutados, a partir del siguiente modelo: se dividirá el importe total del curso entre el número de días que dure, y se multiplicará por el número de días no disfrutados. **Siempre teniendo en cuenta el límite máximo de 4.000€.**

Veámoslo más fácil con un ejemplo para un curso de 20 días de duración, cuyo importe total es de 4.000€:

 19 días restantes
A devolver: 3,800€

 10 días restantes
A devolver: 2,000€

 1 día restante
A devolver: 200€

Para cualquier consulta: 91 542 02 09

Esta información no tiene validez contractual, no sustituyendo las Condiciones Generales y Particulares de la póliza que obra en poder del Organizador y de Intermundial XXI Correduría de Seguros, con domicilio social en la C/ Irún, 7, Madrid. Inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M 180.298, sección 8ª, tomo 0, folio 149, tomo 11.482. C.I.F.: B-81577231. Inscrita en el R.D.G.S y F.P con nº J-1541 y con seguro de R.C., y de caución concertados de acuerdo con la Ley 26/06 MSRP.

